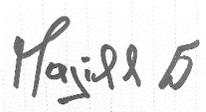


CONSTANCIA. Manizales, 19 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado que fuera designado por este despacho solicita el relevo del cargo de apoderado de oficio, toda vez que está designado en más de cinco (5) procesos que se tramitan en diferentes juzgados. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2023-00550

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0055
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez visto el escrito que antecede en donde el apoderado por pobre que fuera nombrado en este extraproceso, informa que no puede aceptar tal designación por estar designado en más de cinco (5) procesos; ante tal circunstancia se dispone nombrar en su reemplazo como apoderada de oficio al a la **DRA. SANDRA MILENA GRISALES CANO c.c. 1053778160, y T.P. 311029 C.S.J.** abogada titulada litigante en este despacho, localizable en la Calle 48 D2 casa 3-27 barrio Bosques del Norte Manizales-Caldas, celular: 3146077855 correo: sandramgrisales@gmail.com para que represente a la solicitante en el proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO**

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

ALEG

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f814dd1b04818bb42feaa3c7d54eaa9f1d1dfd0da6db77f17169933a59eda8**

Documento generado en 19/02/2024 02:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>